

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



# Resolución Administrativa N° 040-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 20 de junio de 2023

### VISTOS:

El Memorandum N° 380-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por la servidora LIZET VALENCIA NUÑEZ Especialista 1 Coordinadora (e) de la Unidad Regional de Puno y documentación contenida en el expediente CUT 2193-2023; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1077, modificado por la Ley N°30975, se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; Asimismo, a través de la Tercera disposición Complementaria final de la Ley N°31071, se le otorga vigencia permanente;

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, adjunto al documento del visto, el Informe denominado Reembolso de Gastos N° 001-2023-PUNO/LYN, mediante el cual la servidora LIZET VALENCIA NUÑEZ Especialista 1 Coordinadora (e) de la Unidad Regional de Puno, comunica el incidente: Al retornar de su viaje en comisión de servicios, se presentó la emergencia que por motivos climáticos y falta de visualización de la pista de aterrizaje, no pudo aterrizar el vuelo en la ciudad de Arequipa, motivo por el que tuvo que retornar a la ciudad de Lima, reprogramándose su vuelo para el día 2 de abril, habiéndose comunicado de ello al Ejecutivo de Unidades Regionales y al Administrador, por lo cual solicita el reembolso de viáticos;

Que, con el Informe N° 018-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 20 de junio de 2023 del Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, concluye que procede el reembolso de gastos efectuados durante comisión de servicios no programados por la comisionada LIZET VALENCIA NUÑEZ Especialista 1 Coordinadora (e) de la Unidad Regional de Puno que generó gastos de alimentación, alojamiento y servicio de movilidad local el día 02 de abril de 2023, serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2368, con el siguiente detalle:

| Fecha                   | Comprobante de Pago            | Gastos           | Importe S/    |
|-------------------------|--------------------------------|------------------|---------------|
| 02/04/2023              | Factura Electrónica F001-39793 | Servicio de Taxi | 60.00         |
| 02/04/2023              | Factura Electrónica F025-305   | Servicio de Taxi | 30.00         |
| 02/04/2023              | Factura Electrónica E001-7046  | Alimentación     | 25.00         |
| 02/04/2023              | Factura Electrónica E001-7045  | Alimentación     | 20.00         |
| 02/04/2023              | Factura Electrónica F128-84961 | Alimentación     | 32.90         |
| 02/04/2023              | Factura Electrónica FV03-400   | Pasaje Terrestre | 60.00         |
| Del 02 de abril de 2023 | Declaración Jurada             | Movilidad Local  | 30.00         |
| <b>Total</b>            |                                |                  | <b>257.90</b> |

Al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **RECONOCER** el pago de Reembolso de Viático por la suma de Dos Cientos Cincuenta y Siete con 90/100 soles (S/ 257.90) a favor de LIZET VALENCIA NUÑEZ Especialista 1 Coordinadora (e) de la Unidad Regional de Puno, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -**NOTIFICAR** a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución: a la servidora LIZET VALENCIA NUÑEZ Especialista 1 Coordinadora (e) de la Unidad Regional de Puno de Cajamarca y la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**